

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 46/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 40/74 se dispuso llamar a concurso eventual interno cerrado de oposición y antecedentes en la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales para la provisión de un cargo de Jefe de Despacho en cada una de ellas, con destino a las respectivas Delegaciones de archivo.

II. Que en el artículo 1° de dicha Acordada, se ha cometido involuntariamente un error, acerca del término de días por el que se dispuso el llamado a concurso donde se superpone parte del mismo con la Convocatoria al Tribunal examinador de la Segunda Circunscripción Judicial, debiéndose efectuar la rectificación pertinente en tal sentido.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Rectificar el artículo 1° de la acordada N° 40/74 en cuanto hace a la mención del término de siete días corridos para el llamado a concurso eventual interno cerrado de oposición y antecedentes en la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales para la provisión de un cargo de Jefe de Despacho en cada una de ellas y con destino a las Delegaciones de Archivo, dejándose establecido que debe serlo por tres días corridos a contar del 20 del corriente mes.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

**CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI – Juez STJ – MINNITI - Juez STJ.
BRUSA – Secretario STJ.**